

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.599/14

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

A N U N C I O

Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2014

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2014, acordó:

PRIMERO.- La aprobación Inicial del expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario para la aplicación del superávit presupuestario con cargo al remanente de tesorería.

En base a lo dispuesto en el artículo 32 y la Disposición Adicional Sexta de la L.O. 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el superávit presupuestario se aplicará conforme a las reglas establecidas en dicha norma sobre destino del superávit y cumplidos los requisitos que señala.

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la Inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

En Navaluenga, a cinco de mayo de 2014.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.